

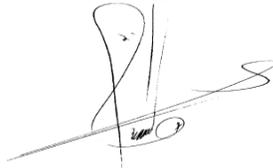
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación allegada por la Representante Legal Para Asuntos Judiciales de la empresa "Inter Rapidísimo", relacionada con la medida cautelar aquí decretada.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 23 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1072.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -S.S.-
RADICACIÓN NRO. 2023-00046-00.-
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN GUIRAL DE ARENAS
CODEMANDADOS: MARTÍN REVOLLEDO ECHEVERRY y
BLANCA SONIA PEIDRAHÍTA GÓMEZ
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR OBLIGADOS)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que el extremo activo estime pertinentes, **COLÓCASELE** en conocimiento el contenido de la Misiva calendado en octubre de la presente

anualidad, suscrita por el Representante Legal Para Asuntos Judiciales de la empresa "Inter Rapidísimo S.A.", relacionada con la medida cautelar dispuesta al interior de este proceso; misma que no surtió los efectos legales deseados por aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval flourish.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL